

EXPEDIENTE: TJA-UT-043/2024

FOLIO: 270511700004324

ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la solicitud de acceso a Información Pública, folio número **270511700004324** de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro y oficios TJA-S1-161/2024, TJA-SS-335/2024, TJA-S-3-260/2024, TJA-S4-462/2024, SEMRA-01-283/2024 y TJA-DA632/2024, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: ----- **Conste.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA TABASCO, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Visto: Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracción III, VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información Pública, bajo los siguientes términos:

"...Solicito se conteste SOLO con números a las preguntas que se redactaron. Con fundamento en el sexto Constitucional, así como los artículos 4, 6, 12, 14 y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, y demás aplicables.

1. ¿Cuál fue el número de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés?

Del total de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés:

1.11. ¿Cuántas se resolvieron?

1.12. ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Administrativa?

1.13. ¿Cuántas del total de Responsabilidad Administrativa, se resolvieron?

1.14. ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Patrimonial?

1.15. ¿Cuántas del total de Responsabilidad Patrimonial, se resolvieron?

Del total de asuntos recibidos en el año dos mil veintitrés.

1.21. ¿Cuántos están relacionados con el Medio Ambiente?

1.22. ¿Cuántos se resolvieron?

Del total de asuntos de Responsabilidad Patrimonial:

1.31. ¿Cuántos están relacionados con el daño al medio ambiente?

1.23. Relacionadas con el medio ambiente, ¿cuántos se resolvieron de Responsabilidad Patrimonial?

2. ¿Cuál fue el presupuesto anual del periodo dos mil veintitrés del Tribunal?

3. ¿Cuál es el número total de Servidores Públicos Jurisdiccionales?

3.1. ¿Cuál es el número de Magistrados de sala unitaria?

3.2. ¿Cuál es el número de Secretarios de sala unitaria(o lo que corresponda a la institución)?

3.3. ¿Cuál es el número de actuarios de sala unitaria(o lo que corresponda a la institución)?

3.4. ¿Cuál es el número de auxiliares de sala unitaria(o lo que corresponda a la institución)?

3.5. ¿Cuál es el número de Magistrados de Sala Superior(o lo que corresponda a la institución)?..." (Sic). -----

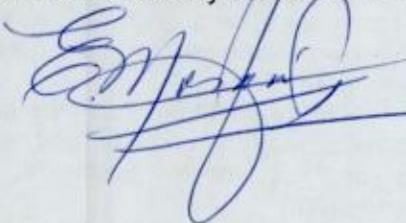
SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó a las áreas correspondientes enlaces de las salas unitarias y Dirección Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, diera respuesta a lo peticionado. Documentos con la respuestas que se adjunta al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar.

De conformidad con el artículo 6 ultimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la información se proporciona en el estado en que se encuentra, toda vez que es obligación de los sujetos obligos proporcionarla mas no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública. -----

TERCERO. Hágasele saber a la interesada, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. --

CUARTO. En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese e a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, *María Elvia Morán Peralta*, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO



OFICIO NÚMERO TJA-S1-161/2024
ASUNTO: SE RINDE INFORME
Villahermosa, Tabasco; a 13 de septiembre de 2024.

Lic. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad Transparencia
Presente

En atención a su oficio número TJA-UT-099/2024, mediante el cual solicita al suscrito como Titular de Enlace de la Unidad de Transparencia, la información que fue solicitada vía Plataforma Nacional, con número de folio 270511700004324, <<solicito se conteste solo con número a las preguntas que se redactaron. Con fundamento en el sexto Constitucional, así como los artículos 4, 6, 12, 14 y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás aplicables. 1.- al 1.23 >> al respecto le informo:

1. Esta Primera Sala recibió 122 demandas en 2023
- 1.11 Las demandas recibidas en ese año, se encuentran en trámite.
- 1.12, 1.13. Respecto a estos puntos, esta instrucción no recibió ninguna demanda de Responsabilidad administrativa, y como consecuencia no resolvió ninguna, al no ser competente para conocer de las mismas, de conformidad a lo previsto en el artículo 173 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
- 1.14, 1.15. En relación a los citados puntos, esta Primera Sala Unitaria, no ha recibido demanda de Responsabilidad Patrimonial, y por ende no se ha resuelto ninguna.
- 1.21.1.22. Por cuanto hace, a estos puntos no se ha recibido demanda alguna sobre el medio ambiente y por ende, no se ha resuelto ninguna.
- 1.31. 1.23. De igual forma se dan respuestas a estos puntos, ya que al no haber recibido esta Sala demandas relacionadas con el medio ambiente, como consecuencia, no existió ninguna demanda relacionadas con los daños al mismo.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.



Atentamente

LIC. JORGE VILLEGAS BAUTISTA
ENLACE PRIMERA SALA UNITARIA





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Oficio No. TJA-SS-335/2024

Villahermosa, Tabasco, a 17 de Septiembre de 2024.

M.D. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.
Presente.



En respuesta a su oficio No. TJA-UT-100/2024 de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, con número de folio 270511700003024, peticionando se informe respecto a lo solicitado en los puntos 1 al 1.23. Atento a lo anterior me permito mencionar lo siguiente:

1. ¿Cuál fue el número de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés? **R: 123.**

Del total de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés:

1.11 ¿Cuántas se resolvieron? **R: 3.**

1.12 ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Administrativa? **R: Ninguno.**

1.13 ¿Cuántas del total de Responsabilidad Administrativa, se resolvieron? **R: Ninguno.**

1.14 ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Patrimonial? **R: Ninguno.**

1.15 ¿Cuántas del total de Responsabilidad Patrimonial, se resolvieron? **R: Ninguno.**

Del total de asuntos recibidos en el año dos mil veintitrés.

1.21 ¿Cuántas están relacionados con el Medio Ambiente? **R: 2.**

1.22 ¿Cuántas se resolvieron? **R: Ninguno.**

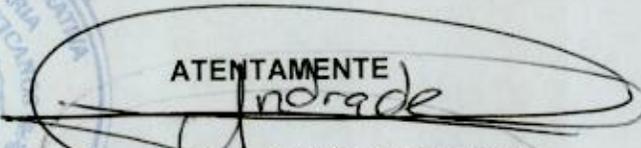
Del total de asuntos de Responsabilidad Patrimonial:

1.31 ¿Cuántos están relacionados con el daño al medio ambiente? **R: Ninguno.**

1.23 Relacionadas con el medio ambiente, ¿Cuántos se resolvieron de Responsabilidad Patrimonial? **R: Ninguno.**

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE


Lic. Juan Octavio Hernández Andrade.
Enlace de la Unidad de Transparencia de la
Segunda Sala Unitaria

c.c.p. Archivo.

Oficio No. TJA-S-3-260/2024

Villahermosa, Tabasco; a 17 de septiembre de 2024.

M.D. María Elvia Moran Peralta
Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información.
Presente.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-101/2024 de fecha nueve de septiembre del presente año, en atención a la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con el número de folio **270511700004224**, hecha por el recurrente, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional informe respecto a los siguientes puntos:

“... 1. ¿Cuál fue el número de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés?

Del total de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés:

1.11 ¿Cuántas se resolvieron?

1.12 ¿Cuántas fueron de responsabilidades administrativas?

1.13 ¿Cuántas del total de responsabilidades administrativa, se resolvieron?

1.14 ¿Cuántas fueron de responsabilidad patrimonial?

1.15 ¿Cuántas de responsabilidad patrimonial se resolvieron?

Del total de asuntos recibidos en el año dos mil veintitrés:

1.21 ¿Cuántas están relacionadas con el medio ambiente?

1.22 ¿Cuántos se resolvieron?

Del total de asuntos de responsabilidad patrimonial:

1.31 ¿Cuántos están relacionados con el daño al medio ambiente?

1.23 Relacionadas con el medio ambiente ¿Cuántos se resolvieron de responsabilidad patrimonial?...” (SIC)

Atento a lo anterior, me permito informarle que respecto a lo solicitado en el numeral 1 en esta Tercera Sala Unitaria se recibieron (127) ciento veintisiete demandas, asimismo, en relación al punto 1.11 se han resuelto (04) cuatro asuntos del año dos mil veintitrés, en cuanto al numeral 1.12

fueron recibidas (02) dos demandas de responsabilidades administrativas, ahora en lo que respecta al punto número 1.13 es de informarle que aún no se ha resultado respecto a las demandas administrativas recibidas en el año dos mil veintitrés y finalmente en lo que hace a los puntos 1.14, 1.15, 1.21, 1.22, 1.31 y 1.23, es de decirles que en lo que respecta al año del cual solicita dicha información en esta sala no se ha recibido ni resuelto ninguna demanda por responsabilidad patrimonial ni tampoco relacionadas con el medio ambiente.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Licda. Tania Osmara Jiménez Guzmán.
Enlace de la Unidad de Transparencia de la
Tercera Sala Unitaria

c.c.p. Archivo.

DEL ESTADO DE TABASCO

Oficio No. TJA-S4-462/2024

Villahermosa, Tabasco; a 10 de Septiembre de 2024

M.D. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.

Presente.



En respuesta a su oficio No. TJA-UT-102/2024 de fecha nueve de septiembre del año que discurre, relacionado a la solicitud de folio número 270511700003024 mediante el cual solicita la información que haya sido generada de acuerdo a las facultades, competencia y funciones relacionada con lo petitionado en la solicitud, específicamente en los números **1. Al 1.23** y que se encuentre en los archivos de esta Cuarta Sala Unitaria.

Con fundamento en el artículo 6 párrafo IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, me permito informar lo siguiente:

Respecto a la pregunta **1**, es de señalar que en el año dos mil veintitrés (2023) el total de demandas recibidas fueron de ciento veintiséis (126).

Del total de las demandas recibidas en el año dos mil veintitrés:

En sus puntos:

1.11. De las que fueron resueltas ciento cuatro (104).

1.12. No hay de Responsabilidad Administrativa.

1.13. No se resolvió ninguna de Responsabilidad Administrativa por ser competencia de la Sala Especializada en materia Administrativa de este Tribunal.

1.14. No hubo asuntos de responsabilidad Patrimonial.

1.15. No se resolvió ningún asunto de Responsabilidad Patrimonial al no haber ninguno radicado en esta Sala.

Del total de asuntos recibidos en el año dos mil veintitrés, en sus puntos:

1.21. No hubo ningún asunto relacionado con el Medio Ambiente.

1.22. No hubo ninguno radicado en esta Sala.

Del total de asuntos de Responsabilidad Patrimonial, en sus puntos:

1.31. No hubo ningún asunto relacionado con el Medio Ambiente.

1.23. No hubo ningún asunto relacionado con el Medio Ambiente.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE



Gloria Beatriz Hernández Márquez.
Enlace de la Unidad de Transparencia de la
Cuarta Sala Unitaria

c.c.p. Archivo.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO**

**SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

OFICIO: SEMRA-01-283/2024

ASUNTO: Se rinde informe.

REFERENCIA: Oficio TJA-UT-103/2024

ANEXOS: Sin anexo.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



Villahermosa, Tabasco, a 10 de septiembre de 2024.

*"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Lic. María Elvia Morán Peralta

Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
P r e s e n t e.

La suscrita Licenciada Wigelmi de la Rosa Cornelio, enlace de Transparencia de esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con fundamento en el numeral 23 fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, aprobado por el Pleno de la Sala Superior del referido Órgano Colegiado mediante Acuerdo General S-S-002/2018, publicado en el Periódico Oficial el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, Reglamento reformado por Acuerdo General S-S-003/2023, publicado en el Periódico Oficial el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, acuerdo notificado a esta Sala Especializada mediante oficio TJA-SGA-297/2023 el quince de marzo de dos mil veintitrés, en relación con el artículo 178 fracción VIII y IX de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y en atención al oficio TJA-UT-103/2024 de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, recepcionado en la misma fecha en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, rindo el informe requerido, relacionado con la solicitud con número de folio 270511700004324, realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, que a la letra en cuanto a esta Sala compete indica:

"1. ¿Cuál fue el número de demandas recibidas en el año de dos mil veintitrés?

- 1.11. ¿Cuántas se resolvieron?"*
- 1.12. ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Administrativa?*
- 1.13. ¿Cuántas del total de Responsabilidad Administrativa, se resolvieron?*

[...]"

La información requerida se describe en la siguiente tabla:

Solicitud	Respuesta
1	3
1.11	0
1.12	3
1.12	0

Sin otro particular, quedo para cualquier información adicional, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. WIGELMI DE LA ROSA CORNELIO
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. Licenciada Cecilia del Carmen Morales Salvador, Encargada de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.



OFICIO No. TJA-DA-632/2024

ASUNTO: Contestación al oficio
TJA-UT-104/2024

Villahermosa, Tabasco a 13 de septiembre de 2024

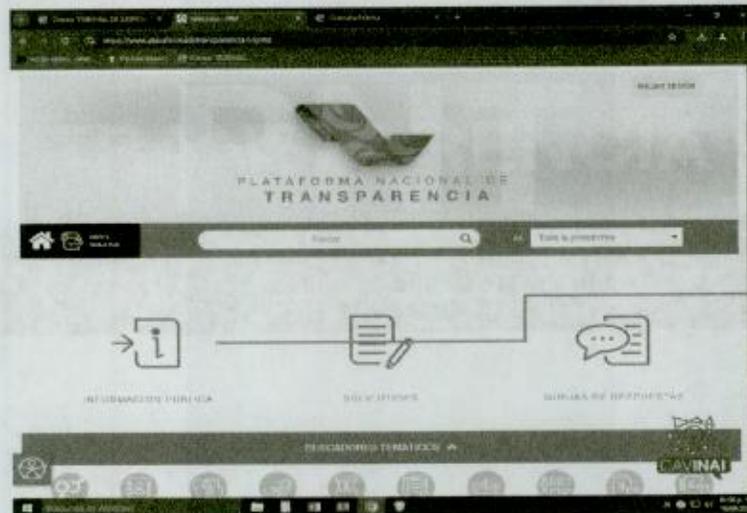
MTRA. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente

En atención al oficio TJA-UT-104/2024, tumado en esta dirección administrativa para atender la solicitud de acceso a la información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de folio 270511700004324.

Conforme al artículo 182, fracciones II y X de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;

Es de decir al solicitante lo siguiente:

2. Que en lo que se refiere al punto 2, relacionado con el presupuesto anual del ejercicio dos mil veintitrés; considerando que es información mínima de oficio conforme el artículo 76, fracción XXI, esta se encuentra publicada en el formato LTAIPET76FXXIATAB, mediante los siguientes pasos de navegación en el link: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.



Dar clic en
información
pública



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado y Federación: Tabasco

Entidad: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

General

SECCIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN GENERAL DEL ORGANISMO	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE INTERÉS PÚBLICO	PROCESOS DE OMBUDSMAN	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS	ACTOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO
PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

SECCIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ESTADOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Inicio | Términos de Referencia | Contacto | Ayuda

Dar clic aqui

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO

Estado o Federación:

Institución:

Ejercicio:

Selecciona el formato:

- Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Presupuesto asignado_Cuenta pública

Institución:

Ley:

Artículo:

Fración:

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Situaciones totales

Trimestral concluidos del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar la consulta

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 4 resultados. Da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR
DENUNCIAR

Ver todos los campos

	Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Calificación de estado	Hipervínculo al Estado...
i	2023	01/01/2023	31/12/2023	Ver estado	Consulta información
i	2023	01/01/2023	31/12/2023	Ver estado	Consulta información

Una vez obtenido el resultado se puede consultar y/o descargar dicha información, el cual se encuentra en formato Excel.

B



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

El presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés fue de \$42294865.21.

3. El total de personas servidoras públicas jurisdiccionales que laboran el tribunal es de cuarenta y siete (47).

3.1 El número de Magistrados de Salas Unitarias, son cuatro (4), mismos que se encuentran en servicio activo¹, más un (1) Magistrado de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, este último aparece como inactivo.

3.2 En el Tribunal laboran cinco (5) Secretarios de Acuerdos y cinco (5) Secretarios de Estudio y Cuenta de Salas Unitarias.

3.3 Son cinco (5) los actuarios de salas unitarias.

3.4 Conforme el artículo 184, fracción XV, las salas unitarias no cuentan con auxiliares.

3.5 La Sala Superior está integrada por tres (3) magistrados, estando dos (2) en servicio activo y uno (1) inactivo.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración.

ATENTAMENTE

M.D.F. Jesucita Dantorie Valenzuela
Directora Administrativa



C.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis. Para conocimiento
Archivo

¹ servicio activo

1. m. Der. Situación laboral o, sobre todo, funcional, en la que una persona desempeña efectivamente el puesto que le corresponde.
Definición Real Academia Española: <https://dle.rae.es/servicio>